



**ADDENDUM AL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA ITALIANA**

ROMA, 25 DE MAYO DE 2022

El Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de la República de Chile, Raúl Soto, y el Presidente de la Cámara de Diputados de la República Italiana, Roberto Fico, al completar el Protocolo de Cooperación, suscrito por los Presidentes de ambas Cámaras en Roma, el 1 de junio de 2004;

teniendo presente la larga experiencia de la Cámara de Diputados italiana, en cuanto a la legislación relativa al tema de la seguridad, la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico;

ACUERDAN:

iniciar un diálogo e intercambio de experiencias en materia de seguridad y de lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la criminalidad organizada;

analizar la legislación comparada y las facultades de las policías para resguardar el orden público, métodos empleados y la normativa que los regula;

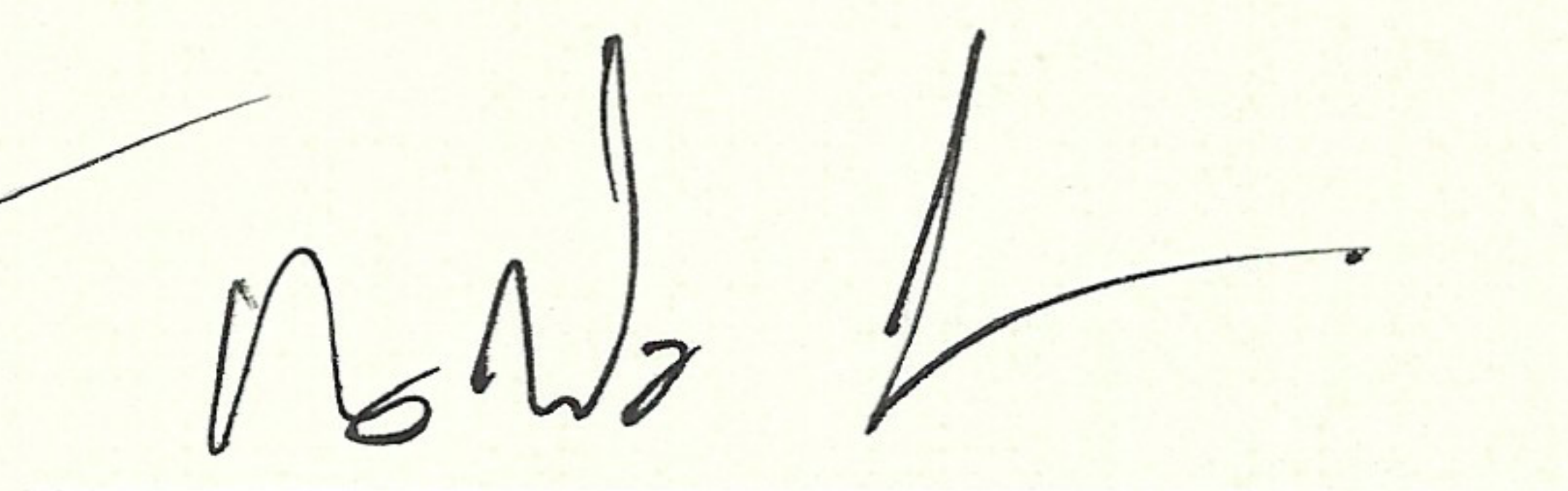
iniciar una confrontación y un intercambio de experiencias sobre legislación relacionada con el sistema penitenciario en Italia y en Chile;

desarrollar sobre esos temas una labor conjunta en el ámbito del Grupo parlamentario de colaboración previsto por el protocolo de cooperación, como asimismo entre las correspondientes comisiones de ambas Cámaras.



RAÚL SOTO

Presidente de la Cámara de
Diputadas y Diputados de
la República de Chile



ROBERTO FICO

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Italiana